



DECRETO N° 664

TEMUCO,

09 MAR 2015

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 10 de octubre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 141-2014 "Habilitación Accesibilidad Universal Gimnasio Municipal Temuco", ID 1658-926-le14.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 05 de noviembre de 2014, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Jofrec Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública "Habilitación Accesibilidad Universal Gimnasio Municipal Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4902 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 09 de diciembre de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y don Omar Christopher Essmann Sandoval, para la ejecución de la Obra "Habilitación Accesibilidad Universal Gimnasio Municipal Temuco".
- 4.- La carta del oferente de fecha 20 de enero de 2015 en el cual informa el término de la Obra.
- 5.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 22 de enero de 2015.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 30 de enero de 2015, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
- 7.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 26 de febrero de 2015.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 26 de febrero de 2015 de la obra "Habilitación Accesibilidad Universal Gimnasio Municipal Temuco".
- 2.- Autorícese la Devolución de las Retenciones de la Obra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "por orden del alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MBR/IdelC  
Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. de Deportes
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "HABILITACION ACCESIBILIDAD UNIVERSAL GIMNASIO MUNICIPAL TEMUCO"

Con fecha 26 de febrero de 2014, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Habilitación Accesibilidad Universal Gimnasio Municipal Temuco", adjudicada a don Omar Essmann Sandoval mediante Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 05 de noviembre de 2014.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 30 de Enero de 2015, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por las siguientes funcionarias:

- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Srta. Karin, Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Rocío Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- 

### 1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 09 de diciembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Omar Essmann Sandoval, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 05 de noviembre 2013, por un monto de \$ 5.723.537.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

### 2.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 30 días corridos, para la ejecución de las obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

Plazo contractual	: 30 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 22 de diciembre de 2014
Fecha término contractual	: 20 de enero de 2015
Fecha de término real	: 20 de enero de 2015

### 3.- MONTO INVERSION

#### 3.1. Financiamiento Fondos Municipalidad de Temuco.

Monto Total del Contrato : \$ 5.723.537.-

3.2. El Monto de la Obra se pagará en un Estado de Pago contra entrega y Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra.

### 4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

### 5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Depósito a la Vista N° 6487069 de fecha 05 de diciembre de 2014 del Banco Estado, por la suma de \$ 286.181.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

### 6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 180 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

### 7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**


**8.- CONCLUSION:**

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "Accesibilidad Universal Gimnasio Municipal Temuco", encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 26 de febrero de 2015.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.



**KARIN WAGHORN MUÑOZ**  
ARQUITECTO  
COMISION RECEPTORA



**CONSUELO DIEZ RIOSECO**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
COMISION RECEPTORA



**ROSSANA ABURTO TORRES**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
COMISION RECEPTORA



**ROCIO ZABLAH-ASTE**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
COMISION RECEPTORA



**OMAR ESSMANN SANDOVAL**  
CONTRATISTA



**IVONNE DEL CANTO GACITUA**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
ITO